



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 18 de Octubre de dos mil veintitrés.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Jurado doña Jacqueline Correa, del Rodeo del Club Calle Larga Asociación Los Andes realizado el 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 2023, en contra del socio don Franco Aguilera N° socio 46584-4, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 81- 2023.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Valparaiso para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina de Valparaiso para los efectos precedentemente indicados.

Rol 81-2023.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente